



// f. v//

[ilegible] Juan [ilegible] Bernaldo y a la no [ilegible] de quien fue este testigo los ascendientes de la casa de los Vernaldos de Quiros se entenderia porque Gutierrez Vernaldo su padre desde [ilegible] se caso con doña Gomez de Prado hija de doña Caro de Quiñones muger del señor de Ateres y de cat Andres e de si cada es prima que fue de los condes [ilegible] y marques de Asturias y eran tan deudos que se [ilegible] a casa por dispensación y a si mismo d[ic]ho dia entender porque yvan Bernardo su primo deste [ilegible] fue casado con una hija del almirante de la [ilegible] d[ic]ha personas a quienes se rogo decir lo que d[ic]ho [ilegible] muchos [ilegible] cuyo Julian Garcia que hera de hedad de quarenta años y savia que se les dava toda sigere dixo de que sino dixeran cosa que no saver ay da y por tales fueron debidos de que [ilegible] dixo ser verdad y d[ic]ha publica [ilegible]

//f. r //

[ilegible]es en sentencia de [ilegible] de la qual es esta que se sigue

En [ilegible] que [ilegible] Hernando Bernaldo de Plaza e Juan Bernaldo [ilegible] e Alondo Bernaldo y Fernando [ilegible] e Francisca de Salinas muger que fue [ilegible] de Avila [ilegible] de la [ilegible] e asi mesmo su procurador de la una que persona [ilegible] fue alcalde en esta su corte e chancilleria [ilegible] e hombres buenos de la [ilegible] tor de laguna en su ausencia e dia de la otra fracciones que parte de los d[ic]hos Hernando de la [ilegible] Bernaldo y Hernando [ilegible] e Francisca de Salinas probo pedian e demanda demas e pronuncuamos su yntencion por bien probada e que es d[ic]ho fiscal de su magestad [ilegible] sus [ilegible] e de [ilegible] e pronunciamoslas por no probado